



Alcaldía Municipal de Valle De Angeles

Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Ciudad Turística

Telefax: 2766-2295

CONTRATO DE SERVICIOS

NOSOTROS: WILFREDO PONCE PONCE, Mayor de edad , con tarjeta de identidad número 0826-1971-00110 y actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** nombrado mediante Acto según acuerdo No. 24-209 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 13 de Diciembre del 2013 por el Tribunal Nacional Electoral, en este caso llamado **CONTRATANTE**, y el **Sr. MARLON ALEXIS GARCIA BARAHONA** con número de identidad 0826-1984-00208, mayor de edad, Hondureño, con residencia en EL LIQUIDAMBAR esta jurisdicción; y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**. Ambas convienen en celebrar el presente contrato de Mano de Obra Calificada y no calificada para construcción de cerca perimetral Campo de Futbol de la Aldea Guanacaste, Valle de Ángeles.

CONSIDERANDO: que es de interés de la Municipalidad de Valle de Ángeles velar por el mejoramiento de la infraestructura municipal. **POR TANTO:** la Municipalidad de Valle de Ángeles y el Contratista **MARLON ALEXIS GARCIA BARAHONA** acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Trabajo Requerido: construcción de cerca perimetral de 336 metros lineales, con tres hiladas de bloque con malla de seis pies con estructura metálica, solera. **CLAUSULA SEGUNDA: Tiempo de Ejecución:** El contratista se compromete a ejecutar el trabajo requerido en un periodo comprendido de sesenta (60) días a partir de la entrega de los materiales para iniciar el proyecto. **CLAUSULA TERCERA: Calidad de obra:** El contratista deberá desarrollar el trabajo descrito con buena disposición al usuario; conforme a las descripciones, tiempo y especificaciones establecidas por el contratante. Procurara utilizar el personal necesario para dicho trabajo, así mismo se compromete darles a sus trabajadores las herramientas adecuadas para realizar su actividad diaria (guantes, botas, cascos, palas y demás que sean necesarios para su actividad). **CLAUSULA CUARTA: Supervisión:** El contratista estará sujeto a la supervisión de la Alcaldía Municipal. **CLAUSULA QUINTA: Monto del contrato:** el contratante pagara al contratista la cantidad ciento sesenta y seis mil lempiras exactos (Lps. 166,000.00) que se pagara según lo

estipulado en este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: Forma de Pago:** El contratante pagara al Contratista un anticipo del quince por ciento por la cantidad de veinticuatro mil novecientos lempiras exactos (Lps. 24,900.00); El siguiente pago será cuando la obra tenga un cincuenta por ciento de avance por un porcentaje del cuarenta y dos punto cinco por ciento que equivale a setenta mil quinientos cincuenta lempiras exactos (Lps. 70,550.00); y al concluir la obra, como último pago el cuarenta y dos punto cinco por ciento que equivale a setenta mil quinientos cincuenta lempiras exactos (Lps. 70,550.00). **CLAUSULA OCTAVA: El contratista:** Autoriza por este medio se le retenga el pago de sus honorarios Profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según el Artículo 5 de la ley de Impuesto sobre la renta. **CLAUSULA NOVENA: Garantía de Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento del contrato, El contratista acuerda que se le retenga el 10% de cada pago por cumplimiento de garantía del trabajo realizado, el cual será devuelto en un término de quince días después del último pago. **CLAUSULA DECIMA: Aceptación del contrato:** El conrate y el contratista manifiestan estar de acuerdo con cada una de las clausulas, términos y condiciones consignadas en el presente contrato, el cual después de leerlo íntegramente cada una de las partes y bien cumpliendo cada uno de sus contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo ratifican y aceptan.

Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad Turística de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, a los ocho días del mes mayo del año dos mil diecisiete.


WILFREDO PONCE PONCE
Alcalde Municipal de Valle de Ángeles



0826-1984-00208
Marlon Alexis Garcia Barahona
MARLON A. GARCIA BARAHONA
Contratista

